DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-13725
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER14942

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Luz Myriam Currea
CAT	06	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de agosto de 2019	**HORA:**	10:45 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 11 Este No. 60 – 21 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 98526.00 Y1: 92765.6		
BARRIO:	Los Libertadores	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	51 – Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0005TBWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	260 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35074		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C., (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO. Avenidas Torrenciales e inundación.

6. ANTECEDENTES

El barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal fue legalizado mediante el Decreto 1126 del 18 de diciembre de 1996, según consta en los registros de la Dirección de Legalización y Mejoramiento integral de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Para el sector evaluado, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT – 7946 del 10 de junio de 2015, documento que categoriza en forma particular al predio de la Carrera 11 Este No. 60 - 21 Sur, (Manzana 13 - Predio 22), en una zona de Alto Riesgo No Mitigable por avenidas torrenciales e inundación. Adicionalmente, se verificó que el predio de la Carrera 11 Este No. 60 - 21 Sur se encuentra en categoría de Reconocimiento del Predio en el Programa de Reasentamiento de familias de la Caja de Vivienda Popular – CVP, a nombre del señor José Lisandro Bustos Ortiz y con ficha 4002013.

Adicionalmente para el sector, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-12835 de mayo del 2019, en atención al radicado IDIGER 2019IE1184 y al evento de emergencia SIRE 5300869, visitas realizadas el 19 y 22 de marzo de 2019 respectivamente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

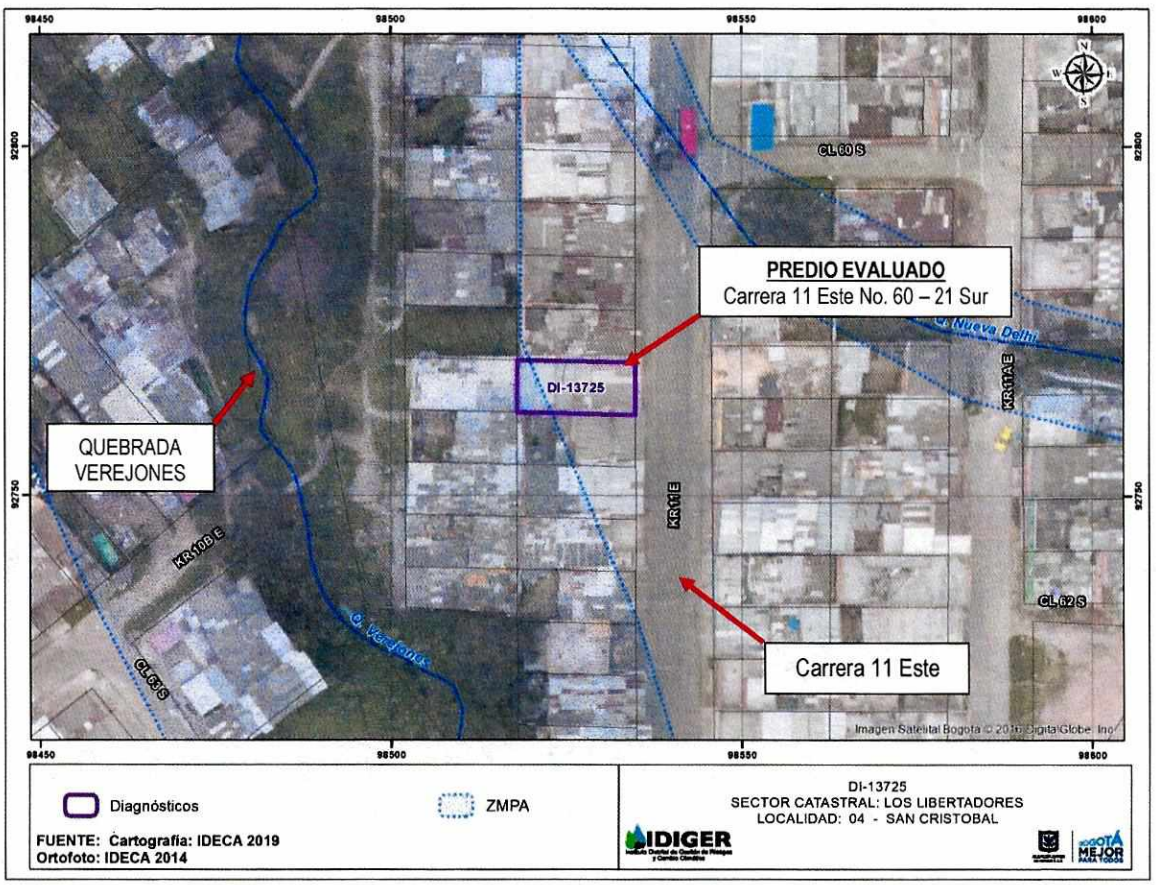
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Durante la inspección del 19 de marzo de 2019, no se identificaron daños en los muros perimetrales ni en los elementos estructurales y no estructurales que pudieran llegar a comprometer la estabilidad estructural y la habitabilidad del inmueble. No obstante, debido a que en el predio contiguo de la Carrera 11 Este No. 60 – 27 Sur se realizaban actividades de demolición, se emitió por principio de precaución la recomendación de restricción parcial de uso de la sala – comedor y una habitación secundaria de la vivienda, por la posibilidad de caída de escombros provenientes de la demolición. Dicha recomendación se protocolizó mediante Formato No. 2981.

El 22 de marzo de 2019 se presentó la caída de algunos escombros provenientes de la demolición del predio contiguo de la Carrera 11 Este no. 60 – 27 Sur sobre la cubierta de la zona social y la habitación secundaria del predio evaluado, afectando algunas tejas y dos correas metálicas de apoyo de la cubierta. En los demás espacios de la vivienda no se identificaron afectaciones por la caída de elementos, concluyendo que, en general, la estabilidad estructural y la habitabilidad no se encontraban comprometidas por los daños evidenciados.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización general del predio de la Carrera 11 Este No. 60 – 21 Sur, barrio Los Libertadores de la localidad de San Cristóbal.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 11 Este No. 60 – 21 Sur, barrio Los Libertadores, Localidad San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

El 29 de agosto de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 11 Este No. 60 – 21 Sur, en el barrio Los Libertadores de la localidad de San Cristóbal. El sector donde se ubica el predio evaluado cuenta con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas. La topografía del sector corresponde a una zona de ladera, con pendientes que oscilan entre 20% y 25%; el uso dado a las edificaciones es de tipo residencial.

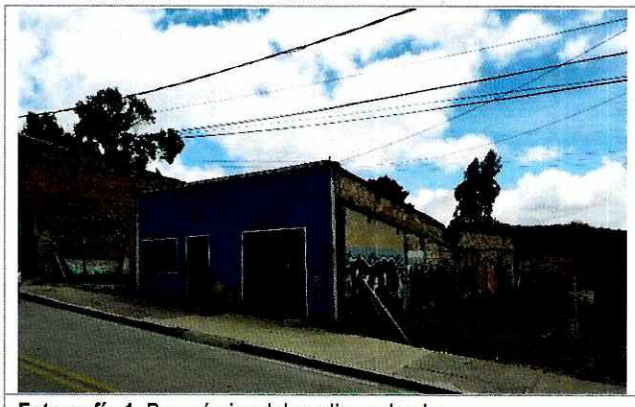
En el predio evaluado se localiza una vivienda de un nivel construida en muros de carga en mampostería, placa de contrapiso en concreto reforzado y cubierta liviana conformada por tejas de fibrocemento soportadas sobre perfilería metálica, ver Fotografía 1. En el interior, los muros de mampostería cuentan con terminados de obra blanca y los cielorasos se encuentran cubiertos con listones de madera, y en algunos sectores, con láminas de acrílico.

Durante la inspección realizada, no se identificaron daños en los muros perimetrales ni en los elementos no estructurales interiores que pudieran llegar a comprometer la estabilidad estructural de la edificación, ver Fotografías 2 a 4. De igual manera, no se advirtieron cambios en las márgenes de la Quebrada Verejones respecto a lo evidenciado en el CT-7946 de 2015. De igual forma, las demoliciones que se realizaban en los predios aledaños y que fueron documentadas en el DI-12835 se encuentran finalizadas. Si bien en el predio no se identificaron condiciones de riesgo inminente, es importante mencionar que el predio presenta restricciones para ocupación del suelo por encontrarse en una zona de Alto Riesgo No Mitigable y en la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA de la quebrada Verejones.

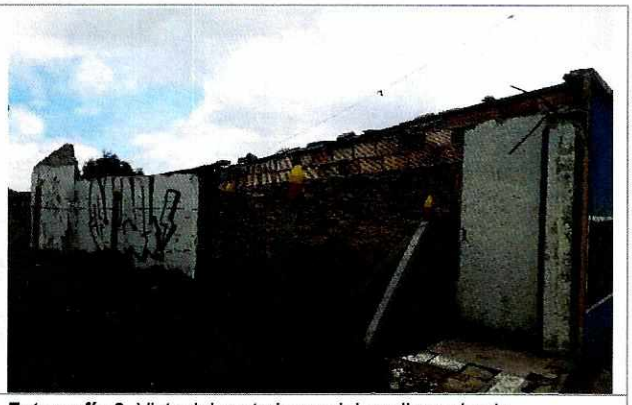
9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica del predio evaluado.



Fotografía 2. Vista del costado sur del predio evaluado.

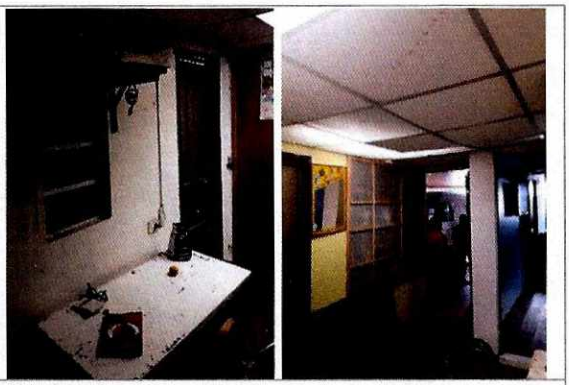
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista del estado actual del pasillo principal del predio evaluado.



Fotografía 4. Panorámica de la zona central del predio evaluado.

11. DAÑOS:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

PREDIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
Vivienda	Carrera 11 Este No. 60 – 21 sur	Muros de carga en mampostería	1	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS, (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

Posible que en el futuro pueda presentarse compromiso en la estabilidad estructural y la habitabilidad del predio por encontrarse en zona de alto riesgo no mitigable por avenidas torrenciales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en la Carrera 11 Este No. 60 – 21 Sur, Los Libertadores de la localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

El predio ubicado en la Carrera 11 Este No. 60 – 21 Sur, en el barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, fue categorizado dentro de una zona de Alto Riesgo No mitigable, recomendando su inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias mediante el Concepto Técnico CT – 7946 del 10 de junio de 2015 bajo la Ficha No. 4002013. De igual manera, el predio se encuentra localizado en la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Verejones. Lo anteriormente descrito genera una restricción urbanística para ocupación del suelo en el predio evaluado.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio ubicado en la Carrera 11 Este No. 60 - 21 Sur, barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda dar continuidad al proceso de Reasentamiento que se desarrolla actualmente ante la Caja de Vivienda Popular - CVP, con el fin de darle oportuna finalización a este trámite.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se ratifican las siguientes recomendaciones del Diagnóstico Técnico DI-12835

"A la Caja de Vivienda Popular - CVP, se recomienda agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 11 Este No. 60 - 21 Sur, en el barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal".

"A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector".

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Código 219 - Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS